

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Convocadas las ayudas para la realización de las actividades artísticas y culturales que integran el programa “Arte y Cultura 2018”

Los municipios de Navarra que opten a estas ayudas, dotadas con 517.000 euros, deberán presentar la solicitud antes del 22 de marzo

Jueves, 22 de febrero de 2018

El Departamento de Cultura, Deporte y Juventud ha aprobado una [convocatoria de ayudas](#), por importe de 517.000 euros, dirigida a apoyar la organización de actividades artísticas y culturales, integradas en el programa “Arte y cultura 2018”, por parte de los municipios de Navarra. El plazo para solicitar la subvención finaliza el 22 de marzo.



Ayudas a los municipios para la organización de actividades culturales integradas en el programa "Arte y cultura 2018".

Las actividades objeto de subvención se refieren a las disciplinas de música, lírica, literatura, teatro, danza, artes plásticas y cine y audiovisuales, y se sufragarán los costes derivados de la contratación de espectáculos, la programación de exposiciones, los costes generados por entidades de gestión de derechos de autor, y aquellos gastos de ejecución y difusión de las actividades programadas.

Los municipios interesados en solicitar las ayudas deberán hacerlo a través de los organismos o entidades que gestionan directamente sus actividades culturales, y cumplir los siguientes requisitos: tener una población inferior a 40.000 habitantes y los generales incluidos en la Ley Foral de Subvenciones.

A la hora de valorar las solicitudes, se tendrá en cuenta lo siguiente: la programación de actividades, hasta un máximo de 6 puntos; el esfuerzo presupuestario en relación a la población (hasta un máximo de 2 puntos); y la existencia de personal técnico en gestión cultural en el municipio o contratación de los servicios culturales a través de una empresa (máximo 2 puntos).

Las solicitudes se presentarán obligatoriamente de manera telemática a través del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra (www.navarra.es).